CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE POR FAVOR PAGUEN A TIEMPO, S.A. DE C.V., (EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR PABLO DE JESÚS HERNÁNDEZ O'HAGAN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE ADOLFO ALBERTO FLORES AREVALO, POR SU PROPIO DERECHO, (EN LO SUCESIVO EL CLIENTE) Y AMBAS DENOMINADAS COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara el PROVEEDOR por conducto de su representante legal, lo siguiente:

- 1.Que es una sociedad mercantil legalmente constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en la Escritura Pública SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009 pasada ante la fe del Notario Público núm. CINCUENTA Y CINCO (55) del DISTRITO FEDERAL, LIC. JUAN MANUEL GARCÍA DE QUEVEDO CORTINA.
- 2.Que de acuerdo con su objeto social, entre otros, se dedica a: auxiliar y colaborar con empresas de toda índole, a efecto de que puedan promover y vender sus BIENES a través de Internet: a su vez, prestar servicios de desarrollo, consultoría y asesoría, para llevar a cabo cobros y gestiones de cobro por Internet.
- 3.Que su representante legal cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración del presente CONTRATO, facultades que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
- 4. Que es la legítima titular del SISTEMA requerido para la prestación de los SERVICIOS.
- 5.Que cuenta con todos los elementos y autorizaciones necesarios para la prestación del SERVICIO objeto del presente CONTRATO, así como con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para prestar los SERVICIOS especificados en el presente instrumento.

II. Declara el CLIENTE por su propio derecho, lo siguiente:

- 1.Que ha leído y aceptado los TÉRMINOS Y CONDICIONES al momento de realizar su registro en www.pagofacil.net .
- 2.Que es una persona física mayor de edad, lo cual se acredita con la Identificación Oficial proporcionadas al PROVEEDOR.
- 3.Que es la propietaria y/o legítima titular del COMERCIO cuyo Nombre Comercial provisto es: y que, en su caso, cuenta con una PÁGINA DE INTERNET cuyo nombre de dominio o URL es: http://adminus.mx, a través de la cual, se ofrecen, entre otros, información y comercialización, sobre los BIENES: INTERNET
- 4.Que en virtud de lo anterior, desea incorporar a su COMERCIO y/o PÁGINA DE INTERNET, el SERVICIO de PROCESADOR DE PAGOS, para que los TARJETAHABIENTES o clientes del comercio puedan contar con diversas opciones de pago que les serán ofrecidas al adquirir los BIENES comercializados por EL CLIENTE
- 5.Que es su deseo contratar los SERVICIOS del PROVEEDOR, los cuales se detallan en las declaraciones que anteceden.
- 6.Que todos los datos asentados en el presente instrumento son ciertos y están actualizados.
- 7.Que cuenta con el personal y la capacidad económica suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del presente CONTRATO.
- 8. Que los BIENES que comercializa a través de su PÁGINA DE INTERNET están sujetos a los requerimiento que establece el Código de Comercio para el comercio electrónico.
- 9.Que su dirección fiscal es: CALLE JOSE MARIA MORELOS, NUMERO 88A COLONIA CENTRO, OTHON P BLANCO, CHETUMAL 77000.

III. DECLARAN AMBAS PARTES CONOCER, ENTENDER EL ALCANCE Y ESTAR DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del presente CONTRATO, el PROVEEDOR se obliga a prestar a favor del CLIENTE el SERVICIO de PROCESADOR DE PAGOS mediante el SISTEMA que para tal efecto le facilite el PROVEEDOR, para hacer posible la recepción, procesamiento y trámite, con el banco, institución financiera o sociedad mercantil, que tenga como objeto preponderante el otorgamiento de préstamos o créditos (en lo sucesivo cualquiera de éstas denominadas como las INSTITUCIONES), con la que al efecto EL PROVEEDOR haya celebrado el contrato respectivo, de transacciones con cargo a tarjetas de crédito, débito o de servicios y pagos en efectivo, que se realicen a través del SISTEMA en su PÁGINA DE INTERNET o por cualquier otro medio que utilice EL CLIENTE para comercializar sus BIENES. El SERVICIO también implica ejecutar las siguientes actividades:

a) Enviar al CLIENTE las notificaciones, que reciba el PROVEEDOR por parte de las INSTITUCIONES, en un plazo no mayor a 120 minutos posteriores a que las haya recibido, respecto de la confirmación o negación de la(s) solicitudes de cobro recibidas por el PROVEEDOR; y

b) Entregar al CLIENTE, al final del periodo aceptado por las partes, las cantidades de dinero que se hayan generado, con motivo de la comercialización de sus BIENES, a través de transacciones recibidas, procesadas, tramitadas y completadas a través del SISTEMA que para tal efecto le facilite el PROVEEDOR, restando de éstas la comisión establecida en la TABLA DE COMISIONES del presente instrumento.

Por su parte el CLIENTE se obliga a contar con los recursos necesarios, los cuales se detallan en los TÉRMINOS Y CONDICIONES correspondientes, para la adecuada prestación del SERVICIO por parte del PROVEEDOR.

SEGUNDA. TABLAS DE COMISIONES

COMISIONES PARA PAGOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN		
TIPO DE TARJETA	COMISIÓN	
VISA / MASTERCARD	3.50%+ IVA	
AMERICAN EXPRESS	4.75%+ IVA	

COMISIONES PARA PAGOS DIFERIDOS		
MESES	VISA / MASTERCARD	AMERICAN EXPRESS
3	7.30% + IVA	11.15% + IVA
6	10.30% + IVA	13.99% + IVA
9	13.30% + IVA	16.63% + IVA
12	16.30% + IVA	18.00% + IVA

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN

EL CLIENTE se obliga a pagar al PROVEEDOR como CONTRAPRESTACIÓN por el SERVICIO prestado la(s) comisión(es) que se mencionan en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente CONTRATO, autorizándole expresamente retener dicha comisión, más I.V.A., de los cargos realizados a través del SISTEMA facilitado por el PROVEEDOR. El CLIENTE no estará obligado al pago de la CONTRAPRESTACIÓN respecto de aquellas transacciones que el PROVEEDOR suspenda con el único propósito de coadyuvar con el CLIENTE en la prevención de FRAUDES, en estos casos el CLIENTE cubrirá la CONTRAPRESTACIÓN hasta que se haya completado la transacción correspondiente. Se considerarán completas las transacciones una vez que se haya autorizado el cargo por parte de las INSTITUCIONES, y ,siempre y cuando se hayan recibido y verificado los DOCUMENTOS correspondientes y el procesamiento del pago por parte del PROVEEDOR.

CUARTA. DEPÓSITOS

El PROVEEDOR pondrá a disposición del CLIENTE el saldo restante de las transacciones completas. EL CLIENTE podrá disponer de éstas cantidades hasta 6 días naturales después, contados a partir del día siguiente a que se dé la autorización de la transacción por parte de las INSTITUCIONES, para tarjetas Visa y/o MasterCard; y, hasta 12 días naturales después, contados a partir del día siguiente a que se dé la autorización de la transacción por parte de las INSTITUCIONES, para tarjetas American Express. Dicho depósito o transferencia electrónica se realizará a la cuenta bancaria con número: 6432450404, con cuenta CLABE: 002690064324504047 del Banco BANAMEX, registrada a nombre de ADOLFO ALBERTO FLORES AREVALO. Todos los depósitos o transferencias electrónicas estarán sujetas al correcto funcionamiento y disponibilidad de los medios de transferencias interbancarias que se requieran para ello, lo cual no es responsabilidad del PROVEEDOR. El PROVEEDOR se obliga a emitir y entregar al CLIENTE un comprobante fiscal mensual por la CONTRAPRESTACIÓN pagada, materia del presente CONTRATO, mismo que deberá de cumplir con todos los requisitos que marcan las leyes aplicables, de lo contrario el CLIENTE estará facultado a hacer la devolución de el(los) mismo(s) para su correspondiente corrección.

QUINTA. REPORTES DE AVANCE

El PROVEEDOR se compromete a rendir REPORTES DE AVANCE del SERVICIO prestado al CLIENTE durante la duración del presente CONTRATO, mismos a los que el CLIENTE tendrá acceso a través del PANEL DE CONTROL que al efecto proporcione el PROVEEDOR, el cual se actualizará periódicamente. El PANEL DE CONTROL estará disponible para consulta, cada vez que así lo requiera el CLIENTE, quien a su vez deberá estar al pendiente de las actualizaciones correspondientes, ya que en caso de que transcurran 5 días hábiles contados a partir de la última actualización, sin que se formulen observaciones por escrito, el reporte correspondiente, se considerará aprobado en todos sus términos.

SEXTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El PROVEEDOR podrá en cualquier momento realizar las adecuaciones que considere convenientes/necesarias al presente CONTRATO, las cuales se darán a conocer al CLIENTE a través del correo electrónico: adolfoflores@me.com EL CLIENTE contará con un plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le hayan dado a conocer dichas modificaciones para realizar los comentarios que considere pertinentes al respecto, de lo contrario se entenderán aceptadas en su totalidad y comenzarán a surtir efectos.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES

Ambas partes acuerdan que EL PROVEEDOR únicamente será responsable por el SERVICIO objeto del presente CONTRATO, más no por los BIENES que comercialice EL CLIENTE ni por el correspondiente proceso de compra-venta de éste frente a los TARJETAHABIENTES o clientes del comercio, siendo el CLIENTE quien tendrá que responder a ellos sobre cualquier reclamación o litigio que se presente relacionado con los mismos, y/o el proceso correspondiente, obligándose a sacar en paz y a salvo al PROVEEDOR de cualquier pena pecuniaria impuesta por una Autoridad o de cualquier proceso judicial o extrajudicial iniciado por los TARJETAHABIENTES o clientes del comercio. EL CLIENTE será el único responsable de los datos de los TARJETAHABIENTES que pudiese llegar a recabar. El PROVEEDOR no otorga garantía alguna respecto del correcto funcionamiento tanto del PANEL DE CONTROL como de los PROGRAMAS DE CÓMPUTO o cualquier otro programa y/o servicio que utilice para el cumplimiento de sus obligaciones. Únicamente será responsable en caso de que el SERVICIO pactado no se haya prestado de conformidad con lo estipulado, siempre y cuando sea por causas atribuibles directamente a él.

OCTAVA. TRANSACCIONES FRAUDULENTAS Y CONTRACARGOS.

El PROVEEDOR colaborará con el CLIENTE, siempre que le sea posible, en la detección de TRANSACCIONES FRAUDULENTAS, a efecto de que el CLIENTE tome las medidas pertinentes para abstenerse de efectuar, permitir o propiciar las transacciones antes mencionadas. Es responsabilidad del CLIENTE, mantener observación constante de cada una de las transacciones que efectúe. Así mismo, deberá recabar todos los DOCUMENTOS que respalden la venta y entrega de los BIENES para efecto de que El PROVEEDOR pueda auxiliarlo en el trámite correspondiente frente a las INSTITUCIONES. El CLIENTE será responsable de cubrir el monto total de los CONTRACARGOS que en su caso procedan.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD.

Durante la vigencia de este CONTRATO y durante un plazo de tres años contados a partir de su terminación, las partes deberán guardar absoluta confidencialidad respecto de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de la otra parte. El incumplimiento de esto dará lugar al pago de los daños y perjuicios a la parte que se haya visto afectada por la revelación de la información, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que correspondan.

Lo estipulado en ésta cláusula no será aplicable en el supuesto de que la divulgación de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sea requerida en virtud de mandamiento de Autoridad competente.

DÉCIMA. CONVENIOS ANTERIORES

Las partes acuerda que, a partir de la aceptación de los TÉRMINOS Y CONDICIONES y de la firma del presente CONTRATO, ambos documentos serán los únicos que reflejarán el acuerdo total entre las partes y regirán la relación entre ellas, dejando sin efecto cualquier otro compromiso, convenio y/o contrato que haya vinculado a las partes con anterioridad.

DÉCIMO PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el PROVEEDOR pone a disposición del CLIENTE su Aviso de Privacidad integral a través de su página web: www.pagofacil.net

DÉCIMO SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS

Ninguno de los derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO podrán ser cedidos o transferidos por las partes, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

DÉCIMO TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente CONTRATO cesará en sus efectos siempre y cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

I. Imposibilidad de cumplir con el objeto materia del CONTRATO por causas no atribuibles a ninguna de las partes. El CONTRATO se dará por terminado de pleno derecho.

II. Incumplimiento de las obligaciones pactadas, en cuyo caso la parte que incumpla deberá pagar a la otra una pena convencional de \$5,000 (cinco mil pesos MX/N) sin necesidad de declaración judicial de por medio.

III. El presente CONTRATO tendrá una vigencia indefinida. Cualquiera de las partes podrá darlo por terminado si está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, mediante aviso dado por escrito a la otra parte con cuando menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado el CONTRATO.

IV. En caso de que EL CLIENTE comercialice BIENES ilícitos o que se encuentren prohibidos (los cuales se especifican en los TÉRMINOS Y CONDICIONES); en cuyo caso, EL CLIENTE se obliga a indemnizar al PROVEEDOR por cualquier daño y/o perjuicio que le pudiera haber ocasionado lo anterior, así como a cubrir cualquier costo, gasto y honorario que de manera directa se haya erogado por dicha causa.

DÉCIMO CUARTA. NOTIFICACIONES

Para todos los efectos derivados del presente CONTRATO, las partes acuerdan que las notificaciones se realizarán vía correo electrónico y se les tendrá por legalmente notificadas. Para esto, las partes señalan como dirección de correo electrónico válida para tal efecto las siguientes: EL PROVEEDOR: soporte@pagofacil.net, EL CLIENTE: adolfoflores@me.com

DÉCIMO OUINTA. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los TÉRMINOS Y CONDICIONES contemplan los requerimientos técnicos, administrativos y de cualquier otra índole necesarios para la prestación de los SERVICIOS del PROVEEDOR. La versión integral, para consulta, se encuentra disponible en la página web www.pagofacil.net . El PROVEEDOR se reserva el derecho de modificar y/o actualizar los TÉRMINOS Y CONDICIONES, para asegurar la mejor prestación de los SERVICIOS pactados. Se notificará a través de correo electrónico y/o en la página web: www.pagofacil.net, especificando la última fecha de actualización.

DÉCIMO SEXTA, DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN

En caso de que se llegase a presentar alguna controversia derivada del presente CONTRATO y/o de los correspondientes TÉRMINOS Y CONDICIONES, las partes acuerdan someterse a la aplicación del derecho mexicano y a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualquier fuero que, en lo presente o futuro, les pudiere corresponder en razón de su domicilio o cualquier otra causa. Para todo lo no previsto en el presente instrumento se aplicará de manera supletoria el Código de Comercio, el Código Civil Federal, y, en su caso, cualquier otra legislación aplicable.

Las partes manifiestan haber leído y comprendido el presente CONTRATO y los TÉRMINOS Y CONDICIONES, estipulados en la página web del PROVEEDOR, para adquirir el SERVICIO y aceptan quedar obligados por todas y cada una de sus DECLARACIONES y CLÁUSULAS, en testimonio de lo cual lo firman por duplicado en México, D.F., el Lunes 19 de Septiembre de 2016.

